MODELO DE CONTRATO

Entre MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC 8002464-2 domiciliada en Ruta 14 km. 5 , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N°1.878.889,y la Secretaria General Srta. LUZ MARINA GAUTO, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL BARRIO JARDIN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA Construcción de empedrado Calle Próceres de mayo y Nuestra Sra. De Asunción del Barrio Jardín. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.605.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):** El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 16/2018, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE PROCERES DE MAYO Y NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION DEL BARRIO JARDIN, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, culminando con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051):** El monto total del presente contrato es de **(Gs. _____) GUARANÍES_____.** Los precios unitarios se detallan en las siguientes planillas:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pavimento tipo empedrado	m2	2.477,00		
2	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	ml	695,00		
3	Baden de Hº Aº con hormigón pre elaborado	ml	45,00		
4	Cordón escondido de Hormigón	ml	12,00		
5	Limpieza final de obra	Gl	1,00		

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):** El plazo de ejecución de la obra es de (90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es Calle Próceres de mayo y Nuestra Sra. De la Asunción del Barrio Jardín-

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**.: El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051):** No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (180) ciento ochenta días corridos, contados desde la firma del contrato.-------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):** Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

11. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051)**.Construcción de empedrado Calle Próceres de mayo y Nuestra Sra. De la Asunción del Barrio Jardín. ----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".* Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)